

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00295-00 (Pago Directo)

Téngase en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de julio de los corrientes, en consecuencia, se **RECONOCE** a la abogada **ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY**, como apoderada judicial del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En consideración a la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dado que el vehículo objeto de este trámite le fue dejado a su disposición, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO FINANDINA S.A contra FLOR ALBA MARCILLO GONGORA.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa **EBR-542**, que fuere ordenada mediante auto del veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ac34a8680ed74ce7af109a328196e0ebad1e5d7de4d55ddb6c2b696ada06fa**

Documento generado en 29/11/2022 07:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>